



## **PREMIO “PROFESORA ANA DE PAZ”** **Tercera edición año 2018**

El **Premio Profesora Ana de Paz** patrocinado por la “**Fundación Ana de Paz**” tiene como fin reconocer a aquellos universitarios que elaboren un trabajo de campo o de investigación (en especial trabajos fin de Grado), cuyo objetivo sea poner en valor cualquier aspecto relacionado con la Educación para la Paz, tareas de cooperación y ayuda al desarrollo o educación a niños enfermos o con discapacidades, todo ello dentro de los fines de la fundación que son dar formación y ayuda a infancia necesitada y promover tareas que contribuyan a la paz entre los pueblos.

También se admitirán aquellos trabajos que versen sobre temas docentes de alto interés para la provincia de Segovia, aunque su contenido no corresponda a estas materias

- El Premio tendrá una periodicidad anual y podrá declararse desierto.
- El Premio tendrá una dotación de 250 €, con la retención pertinente según la legislación vigente, concediéndose al galardonado un diploma acreditativo en el acto de entrega.
- Su entrega se realizará en el acto institucional organizado por la **Fundación Ana de Paz** comprometiéndose el premiado a asistir al mismo, entendiéndose la inasistencia como la renuncia al premio.
- Siempre que sea posible el trabajo será publicado total o parcialmente en alguna de las publicaciones periódicas de la Fundación Ana de Paz adaptándose el contenido a la extensión que en cada momento se determine.

Las bases de este premio podrán encontrarse en la página web de la fundación [www.fundacionanadepaz.es](http://www.fundacionanadepaz.es) en el apartado Documentación.

### **1.-Requisitos de los solicitantes**

Podrán presentar su candidatura a este Premio todos aquellos Graduados en Educación Primaria e Infantil que realicen o hayan realizado sus estudios de grado, con una antigüedad máxima de cinco años en el momento de presentar el trabajo, o todas

aquellas personas que realicen o hayan realizado sus estudios de grado en los últimos dos años en la Universidad de Valladolid y preferentemente en el Campus María Zambrano de Segovia.

## **2.-Documentación a presentar**

El trabajo se presentará en formato pdf, en un soporte CD o DVD.

El trabajo estará escrito en castellano o inglés, en este último caso se adjuntará un amplio resumen en castellano.

Junto con el CD o DVD, se entregará un sobre cerrado que llevará el mismo título o lema, en su parte exterior, en el que se incluirá:

- a. Escrito en el que se indique el título del trabajo y la documentación que se acompaña, así como el nombre y apellidos del autor, correo postal y electrónico y número de teléfono.
- b. Curriculum del solicitante o solicitantes.
- c. Fotocopias del expediente académico y del DNI.
- d. Anexo 1 (Solicitud y Autorización) de esta convocatoria debidamente cumplimentado y firmado.

## **3.-Jurado**

El Premio será concedido por un Jurado formado por un máximo de hasta 8 miembros:

- 1.-Cuatro personas de la Facultad de Educación del Campus María Zambrano de Segovia o de otra titulación, dependiente de la Universidad de Valladolid.
- 2.-Cuatro personas de la Fundación Ana de Paz.

Podrán además formar parte como asesores, cuantas personas considere de interés alguna de las partes que tendrán voz pero no voto.

## **4. Criterios de Valoración**

Para la concesión del premio, se tendrán en cuenta criterios de relevancia, originalidad, viabilidad y beneficio para la infancia y que coincidan con los criterios de formación y ayuda a la infancia necesitada, que son los fines de la fundación, resaltando la labor de los profesionales que ayudan a la infancia.

## **5.-Plazos**

1.-El plazo para presentar las candidaturas se iniciará el jueves 27 de septiembre y finalizará a las 24h. del jueves 11 de octubre de 2018.

2.-El envío de los trabajos se realizará por correo certificado o personalmente a la sede de la Fundación Ana de Paz situada en la calle Ferraz 28 2º izda de Madrid 28008, pudiendo anticipar copia del mismo por correo electrónico a [info@fundacionanadepaz.org](mailto:info@fundacionanadepaz.org)

3.-El fallo, que será discrecional, se emitirá a partir del día martes 16 de octubre de 2018.

4.-La Fundación Ana de Paz comunicará oficialmente el Premio a quien resulte galardonado, y hará la mayor difusión posible del mismo a través de los distintos medios de comunicación.

## **6.- Otras Consideraciones**

La propiedad intelectual de los trabajos premiados y la propiedad material de los documentos que la integran, corresponderán al autor de los mismos. La Fundación Ana de Paz, se reserva el derecho de conservar en su fondo documental aquellos trabajos premiados, tanto en el formato en papel como en su formato digital. Así como su publicación ya sea en soporte digital o en papel.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por los interesados en el plazo de dos meses, una vez hecho público el resultado. Transcurrido el plazo se considera que el autor desiste de su derecho.

**La participación en este premio supone la aceptación de estas consideraciones.**

**Se presentará con el resto de la documentación al participar el “Anexo 1” debidamente cumplimentado y firmado.**

## **ANEXO 1: Solicitud y Autorización**

- Solicito** ser admitido en la convocatoria del Premio Profesora Ana de Paz.
  
- Autorizo** a que la Fundación Ana de Paz pueda utilizar, publicar o divulgar mi nombre y mi imagen en las comunicaciones que realice de carácter informativo en medios de comunicación internos de la Fundación y externos.
  
- Autorizo** a que la Fundación Ana de Paz publique mi trabajo en los medios que estime oportunos.

Fecha-----/-----/-----

Fdo: